



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I Legislatura

Número 14

**PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL CELEBRADO
EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1984**

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Creación del Ente Público Radio-Televisión de la Región de Murcia y Organización y Control Parlamentario del Tercer Canal de Televisión.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Por el Secretario de la Cámara se procede a dar lectura a la enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de creación del ente público Radio-Televisión de la Región de Murcia y organización y control parlamentario del tercer canal de televisión, presentada por el Grupo Popular

Por el Grupo firmante de la enmienda hace uso de la plabra el señor Arnaldos Cascales

Se abre el turno general de intervenciones haciendo uso de la palabra por el Grupo Popular el señor Arnaldos Cascales

Por el Grupo Socialista interviene el señor Hernández García.....

Para lijar posiciones interviene por el Grupo Popular el señor Arnaldos..

Y por el Grupo socialista el señor Hernández García.....

En nombre del Gobierno interviene el Consejero de Industria, Comercio, Tecnología y Turismo.....

Debate de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al Proyecto de Ley de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de la Región de

Murcia y Organización y Control Parlamentario del Tercer Canal de Televisión 13

Por el Grupo firmante de la enmienda hace uso de la palabra el señor Ríos Martínez 13

Se abre el turno general de intervenciones, haciendo uso de la palabra por el Grupo socialista, el señor Hernández Garcia 15

En nombre del Gobierno interviene el señor Consejero de Industria, Comercio, Tecnología y Turismo.. 16

Para lijar las posiciones de su Grupo hacen uso de la plabra el señor Ríos.. 17

y el señor García Escribano 18

De nuevo en nombre del Gobierno toma la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio, Tecnología y Turismo 19

Al término del debate se procede a la votación resultando rechazadas las enmiendas a la totalidad por 25 votos en contra cada una de ellas. 20

Para explicación de voto toman la palabra, por el Grupo Popular el señor Navarro Valls por el Grupo Mixto el señor Ríos.. 21

y por el Grupo socialista el señor Hernández García.. 22

Se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos.

PLENO DIA 9 DE FEBRERO DE 1984

Se abre la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Sr. PRESIDENTE

Saludo a los profesores y alumnos del Colegio del Taller de Molina, que nos honran con su presencia esta tarde aquí en la Cámara. No hemos comenzado todavía como ustedes observarán, porque la oposición no ha ocupado sus escaños, pero ya vemos que efectivamente entra en la Sala.

Señorías, se abre la Sesión.

El Orden del Día del Pleno consta de dos puntos, en primer lugar, debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Proyecto de Ley de creación del ente público Radio Televisión de la Región de Murcia, y de organización y control parlamentario del tercer canal de televisión. De acuerdo con el Reglamento, y sus preceptos, vamos a proceder en primer lugar, y ruego al relator que así lo haga, a pasar a la lectura del contenido de la enmienda.

Sr. SECRETARIO PRIMERO

Don Juan Carlos Navarro Valls, en nombre del Grupo Parlamentario Popular y como Portavoz del mismo presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley del ente público Radio Televisión de la Región de Murcia, con solicitud de devolución de dicho proyecto al Consejo de Gobierno.

Siendo el primer proyecto de Ley en el ámbito Regional, que inicia la regulación de la radiodifusión y de la televisión, adolece de graves defectos jurídico-formales; ignora en algunos puntos la Ley 46/1983 de 26 de diciembre; no recoge en absoluto la experiencia que el rodaje del Estatuto de la radiodifusión y televisión, aprobado por Ley de enero de 1980 permite extraer y en especial, contiene importantes lagunas al no referirse para nada expresamente a la radiodifusión ni a la organización delegada de la televisión, ignorado también la actual organización de la radiodifusión y televisión regional.

Cartagena, 20 de enero de 1984.

El Portavoz, Juan Carlos Navarro Valls.

Sr. PRESIDENTE

Si, tiene la palabra el Grupo firmante de la enmienda. El señor Arnaldos tiene la palabra.

Le sugiero que tenga cuidado con los papeles a efectos de que deje libre los indicadores del tiempo porque sino, no los va a ver, con lo cual sería un problema para usted, para saber el tiempo que esta aquí. Dispone como sabe su Señoría de hasta 15 minutos.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias.

Hay esta tarde una doble dificultad al plantear una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley que nos ocupa. La primera es convencerles a todos ustedes, a parte de la Cámara, espero convencerles, a la otra parte lo tengo bastante más dudoso, de que efectivamente este Proyecto de Ley se debe devolver al Consejo de Gobierno.

Sr. PRESIDENTE

Oiga por favor, espere un momento por favor, es que no se oye parece, y vamos a ver si... ahora, ahora parece que se oye mejor.

Puede hacer uso de la palabra usted ahora.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Sí, señor Presidente. Probando, probando...

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias. A partir de ahora comienza a correr el tiempo. Por favor, por favor, no se puede aplaudir.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Señor Presidente, yo pido que estos tiempos como en el baloncesto no cuenten. Gracias.

Sr. PRESIDENTE

Acabo de indicarle que su tiempo comienza a partir de este instante.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Muy amable señor Presidente.

Decía, que hay una doble dificultad una, convencerles a todos ustedes de que este proyecto de Ley se devuelva al Consejo de Gobierno que es lo que pedimos precisamente en nuestra enmienda a la totalidad:

y hay una segunda dificultad adicional, que vaya usted a saber por qué me ha tocado a mí esta tarde vencer, al intervenir en una de mis primeras ocasiones ante la Cámara, y es atraer la atención ante un proyecto de Ley cuando el debate político evidentemente parece que ocupa otro sitio en las cabezas, y si ustedes me lo permiten, otro sitio en los bolsillos, pero es un problema de la mecánica parlamentaria que algún día deberíamos plantearnos cara a que esta Asamblea tenga la vivacidad que necesita, para que el debate político esté aquí y también en la calle, pero no solamente en la calle.

Al formular una enmienda a la totalidad al proyecto de Ley de creación del ente público Radio-Televisión de la Región de Murcia, y de organización y control parlamentario del tercer canal de televisión, conviene despejar cuanto antes dos incógnitas que pudieran dar lugar a malos entendidos. La primera es que cabe preguntarse si el Grupo Popular renuncia a establecer en la Región, en nuestra Comunidad Autónoma, la organización necesaria y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado, y además en nuestro caso, de la propia Comunidad Autónoma, dejando con ello abierta indefinidamente la arbitrariedad en el funcionamiento de esos medios de comunicación social. La respuesta a esa pregunta es evidente: no. No queremos dejar lugar a la arbitrariedad.

Otra segunda pregunta, mucho más concreta, ¿es que no quiere el Grupo Popular el establecimiento del llamado tercer canal de televisión o canal autonómico?, también la respuesta es clara, el Grupo Popular de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desea el tercer canal de televisión. Recuerdo a este respecto, aquella pintada que tuve ocasión de ver por tierras andaluzas, en cierta ocasión, en la que se decía simple y gráficamente: «queremos más»; y el Grupo Popular se pregunta y afirma: «También queremos más.»

Queremos que todas las cosas o bienes que tiendan a hacer más progresista, más justa, más igualitaria y más solidaria nuestra sociedad, que esas cosas las tengamos. Queremos más; más información, más cultura, más educación, más protección de los marginados, más igualdad, toda la igualdad entre el hombre y la mujer. Y no me digan que estoy empezando a utilizar términos ampulosos, porque lo que acabo de leer recoge casi textualmente un párrafo de la Exposición de Motivos de la Ley 4/1980 que aprobó el Estatuto de la radiodifusión y televisión, y más concretamente y para que nos entendamos todos, queremos más canales, más botoncitos del receptor que nos permitan elegir entre más posibilidades, que en eso preci-

samente consiste en buena parte la libertad, y puesto que de momento la posibilidad de establecer la televisión privada en nuestro País no parece contar con el entusiasmo del Gobierno, hemos de contentarnos con querer más canales, pues aunque todos sean de televisión pública, es seguro que la competencia entre ellos hará mejorar la calidad. Queremos en consecuencia tercer canal. Otra cosa que más adelante nos plantearemos, es si el proyecto es oportuno y realista, esa es otra cuestión.

Resumiendo, el Grupo Popular postula la imperiosa necesidad de regular la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público, y desea también el establecimiento del tercer canal aunque luego discutiremos como ya he adelantado, la oportunidad y el realismo político de este proyecto de Ley.

Dicho esto, seguro que ustedes se estarán preguntando si estoy defendiendo una enmienda a la totalidad o si en un golpe de amnesia me estoy más bien preocupando de apoyar el proyecto de Ley; algún Diputado del Grupo Socialista como en anteriores ocasiones, hasta incluso podría preguntar: «¿el Grupo Popular mantiene o retira la enmienda?», la mantengamos no se preocupen. Dicen de los abogados, que según la posición en la que estamos somos capaces de defender cosas contrapuestas, en este caso, y aunque esa sea mi profesión, vengo a defender única y exclusivamente la devolución del proyecto de Ley. Lo que pretendo es precisamente eso, y por tanto les agradeceré que se ahorren la sugerencia.

Entremos más en la cuestión, pero antes voy a explicar muy brevemente a la Cámara dos ideas elementales sobre el tema que nos ocupa. Me van a perdonar el atrevimiento porque si son dos ideas elementales; ustedes señores Diputados que conocen y desarrollan perfectamente su función entienden de este tema tanto o más que yo, pero yo les voy a explicar muy brevemente, un esquema de lo que la radio y la televisión suponen en la organización autonómica o de un territorio determinado.

La primera idea, es que aquí no se está tratando de regular exclusivamente la televisión. El proyecto de Ley, en cuanto hablo de televisión y habida cuenta de que es el medio de comunicación social más polémico, el que más controversia suscita, enseguida es el que más llama la atención, pero no olvidemos que son todos los medios de comunicación social.

Y la segunda idea, sí que atiende básicamente a la propia televisión, y no pretendo más que recordarles

que nos movemos en dos niveles, la organización descentralizada de televisión española con sus órganos regionales, y por otro lado la televisión autonómica o tercer canal, que no tiene nada o casi nada que ver con la anterior. Distingamos esto.

Y ahora sí que vamos a entrar de lleno en las razones que han llevado al Grupo Popular a plantear una enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno del proyecto de Ley de creación del ente público Radio-Televisión de la región de Murcia -cada vez que lo enuncio, el nombre es tan largo que casi se me acaba el aliento-. Esas razones enumeradas no de un modo del todo caprichoso son las siguientes:

La primera, que el proyecto de Ley no garantiza el cumplimiento del mandato constitucional contenido en el artículo 20, apartado 3.º, de nuestra Carta Magna, según el cual, y se lo leo literalmente: «la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier Ente Público, y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España». El precepto es fácil de enunciar, pero más difícil de cumplir. Yo decía que con el proyecto de Ley en la mano es imposible garantizar el acceso a los medios de comunicación públicos de todos los grupos sociales, lo que significa el principio de libre utilización en condiciones de igualdad; lo que quiere decir, asegurar la igualdad de oportunidades entre iguales niveles sociales, políticos y lingüísticos, y todavía más difícil es aceptar que el proyecto de Ley, garantiza el respeto al pluralismo de la sociedad; veamos por qué. Básicamente, porque se substraen al consejo de administración en beneficio del director general, las competencias efectivas de la gestión del ente público, más claro todavía, porque lo que veremos en la televisión autonómica y lo que escucharemos en la radio, será lo que el director general y los directores de los diversos medios decidan. A la hora de la verdad, lo único que podrá hacer el Consejo de Administración es protestar, y esto es grave si tenemos en cuenta que el Consejo de Administración es, ejecutivamente hablando, el órgano delegado democráticamente por la Asamblea Regional por mayoría 2/3, y en consecuencia, el único capaz de asegurar el pluralismo en sus decisiones. Sin embargo, el director general es designado por el Gobierno y cesado por éste, y evidentemente, quien debe su cargo y sus garbanzos a la designación libre del Gobierno no puede ofrecer garantías de imparcialidad, de objetividad y de respeto al pluralismo; se limitará a ser la voz de su amo y como mucho se le podrá exigir que procure disimularlo, pero nada más.

Y esto es así de manera evidente, el consejo de Administración se dice: «velará por el cumplimiento en la programación de lo establecido en la Ley», pero el que cumple o incumple es el director general, que es el que adopta decisiones. Emite su parecer el Consejo de Administración sobre el nombramiento del Director General, pero no lo nombra. Recibe comunicación previa sobre su cese o su nombramiento, pero se limita a ser un testigo mudo. Aprueba los principios básicos y líneas generales de la programación, pero no toma decisiones concretas que son las que deciden qué programas se hacen, quiénes los hacen, a qué hora se hacen, etc.

Se podría decir que el Consejo de Administración carece de potestades jerárquicas sobre los restantes órganos del ente público, y que en consecuencia no puede dirigir la actuación de éstos, ni mediante órganos individuales, ni mediante instrucciones o circulares. Sin embargo, y por el contrario, el director general cumple y hace cumplir las disposiciones que rigen el ente público, así como los acuerdos del Consejo de Administración en las materias de su competencia. Somete al Consejo de Administración el Plan Anual de Trabajo, pero es él quien domina la letra pequeña, las decisiones de cada día, de cada hora, de cada minuto. Actúa como órgano de contratación, ¿es esta una facultad esencial?, porque el material que se emita en la pequeña pantalla.0 en las ondas, lo adquiere y lo contrata el director general. Organiza la dirección y nombra al personal director de Radio Televisión y sus sociedades notificando -se dice en el proyecto- con carácter previo dichos nombramientos al consejo de Administración, que vuelve a desempeñar un papel de convidado de piedra, al que sólo le queda -como ya advertíamos- el derecho al pataleo.

Estamos, por tanto, ante un esquema extraño, pues todos ustedes reconocerán, que de ordinario las cosas funcionan de otro modo, los consejos de administración desempeñan, ejecutan, cumplen sus funciones y las atribuciones que les otorgan las leyes, y quienes los nombran, y el propio Consejo de Administración delega en un tercero, nombrado por él, la ejecución de algunas e incluso muchas de aquellas funciones, pero siempre actuando ese delegado, que en este caso habría de ser el director general, dentro de las atribuciones que le son conferidas y que también pueden serle revocadas, y por supuesto con la idea clara de que su nombramiento puede convertirse en cese. Aquí no sólo esto no es así, sino que el director general además de ser quien de verdad adopta las decisiones, solamente responde ante el Consejo de Gobierno, ¿para qué entonces -cabría preguntarse- la existencia del Consejo de Administración? ¿para da una apariencia de pluralismo y de objetividad? ¿para controlar a poste-

rriori las decisiones del director general, sin que eso sirva absolutamente para nada, salvo para generar conflictos que no están en su mano resolver?

Este planteamiento que se podría decir que es el esquema básico de la enmienda, tiene varias objeciones que yo solamente voy a enunciar y que en una posterior intervención, si ha lugar a ella, podremos desarrollar; una que evidentemente me pueden decir, obedece a un planteamiento político de quién está en la oposición; otra, que estoy propugnando el funcionamiento asambleario de un ente público; y una tercera, que podría resumirse en el hecho de que no se ajusta a lo previsto en el Estatuto de la Radio y de la Televisión. Las dejo enunciadas y si hay lugar ya entraremos en esas objeciones, aparte de cualquier otra que se pueda plantear.

Hay una segunda razón que nos lleva a pedir la devolución del proyecto de Ley, y es una razón de oportunidad y de realismo. El proyecto de Ley olvida la realidad actual de la radio-televisión estatal que actúa en nuestra Comunidad Autónoma, para ocuparse de algo que no sabemos cuando vendrá; en efecto, mientras que la concesión del tercer canal, por ejemplo, depende a su vez de la concesión por Ley, y la de otros medios de comunicación depende de la voluntad de otros organismos e instituciones ajenos a la Comunidad, nos olvidamos de que en nuestra región ya existe una organización territorial de radio-televisión española, tanto de la radio como de la televisión, que está necesitando urgentemente que se cumplan las previsiones de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 4 de 1980, que prevén fundamentalmente la constitución de un consejo asesor que asiste al delegado territorial del ente público, y que ya está constituido en varias Comunidades Autónomas, y ese consejo asesor tiene funciones tan importantes como las del artículo 14-2 de la Ley antes citada, y aquellas otras que completando las del Estatuto han sido desarrolladas por las diversas leyes de otros órganos parlamentarios de otras Comunidades Autónomas.

Y hay que recordar aquí, el incumplimiento del Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno socialista, que prometió enviar a esta Cámara el correspondiente proyecto, promesa que ha resultado incumplida. En la comunicación de la Presidencia de la Comunidad Autónoma se establecía hace muchos meses, que entre octubre y diciembre de 1983 se enviaría a la Asamblea la Ley del Consejo Asesor de Radio-Televisión, y así quedó lijado por una Junta de portavoces en una reunión de 21 de octubre de 1983, que incluía dicha Ley en el primer período de sesiones. Una vez más, se ha empezado la casa por el tejado. Tendremos, si ustedes se empeñan en aprobar esta Ley, y seguirá sin

ningún control ni asesoramiento, la radio y la televisión que los murcianos ya estamos oyendo y, a veces, sufriendo, y la televisión que vemos cada día, siendo como es constituir un consejo asesor, mucho más sencillo, mucho más barato y, sobre todo, mucho más urgente.

Por último, y con esto termino esta intervención, observamos una deficiencia grave, este proyecto de Ley no contiene ninguna referencia respecto al coste que nos va a suponer a los murcianos y, por tanto, es imposible que esta Cámara haga juicios de valor sobre la prioridad de la organización del ente público de la Radio-Televisión de la región de Murcia, y el establecimiento del tercer canal en relación con otras actuaciones de la Comunidad Autónoma que pueden resultar más o menos o igualmente perentorias, y es fundamental para el buen gobierno, saber que es antes y que ha de ser después a la hora de afrontar un proyecto u otro, en virtud de los varios criterios a considerar, entre ellos también el económico y sobre todo, en períodos de crisis como los que en estos momentos estamos atravesando.

La Ley debería venir, y esto sirve para ésta y para todas las leyes que se manden a esta Asamblea, acompañada al menos de una memoria económica, para que esta Cámara pudiera resolver si es más o menos urgente que otras actuaciones, que pueden ser tanto o más importantes para la región de Murcia. Al no haberse enviado esta memoria económica, hemos hurtado a esta Cámara el debate sobre las prioridades, un debate importante.

Resumiendo, el proyecto de Ley no garantiza el cumplimiento de los fines y principios básicos a los que se deben los medios públicos de comunicación social, no es una ley oportuna y realista, porque olvida la realidad de esos medios en nuestra región, evidencia un incumplimiento del Gobierno Socialista respecto del control de esos medios que ya existen ocupándose sin embargo de un futuro, es una ley incompleta, y es una ley imprudente porque no valora el coste del proyecto, y tampoco hace una valoración sobre su prioridad en relación con otras actuaciones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

Abrimos a continuación el turno general de intervenciones. El Portavoz del Grupo Mixto ¿quiere hacer uso de la palabra?

No se si el Grupo Socialista...

Sr. NAVARRO VALLS

Con la venía del señor Presidente.

El Grupo Popular intervendrá en su parte de intervención de Grupo.

Sr. PRESIDENTE

Normalmente cuando se quiere intervenir se solicita la palabra ¿no?

Sr. NAVARRO VALLS

Creía que el señor Presidente estaba pasando a cada Grupo su palabra; Grupo Mixto, Grupo Popular...

Sr. PRESIDENTE

Me he quedado mirando, y no he visto ningún gesto.

Sr. NAVARRO VALLS

Muchas gracias señor Presidente.

Vamos a intervenir el Grupo Popular.

Sr. PRESIDENTE

¿Quiere intervenir?

Tiene la palabra. Sí, sí, tiene la palabra el Grupo Popular.

Sr. ARNALDOS CASCALES

El Grupo Popular, gracias señor Presidente, quiere más. yo no sé si ustedes quieren más; y voy a tratar de ser concreto y no alargarme demasiado.

Antes decía, que la razón básica y fundamental para oponernos al proyecto de Ley y solicitar la devolución, era que no se garantizaba el suficiente pluralismo en los medios de comunicación social de la Región o de la Comunidad Autónoma, y que cabía oponer varias objeciones, y aprovechando este turno voy a plantear cuáles podrían ser:

En primer lugar, que obedece nuestra enmienda a un esquema de Gobierno-Oposición; evidentemente cabe decir que como estamos en la oposición nos interesa que el ente público sea dirigido y gestionado por un consejo de administración donde necesariamente han de estar presentes todas las fuerzas políticas de la Región, por cuanto que se elige por mayoría de

2/3, que en principio ningún Grupo tiene en esta Cámara. Yo solamente querría decirles, que en absoluto ha sido ese el principio que me ha inspirado al formular esas razones; entre otras cosas, porque yo creo que igual que se ha dado el cambio en la dirección, el día de mañana —y ustedes no me lo podrán negarse dará seguramente el cambio en la otra dirección, y los que hoy son Gobierno mañana serán oposición, y los que hoy somos oposición mañana podremos ser Gobierno. No me enfrento yo a los proyectos de Ley aunque sólo fuese por deformación profesional, con una visión estrictamente coyuntural, y si ustedes me permiten pequeña, con una visión chata, procuro que esos proyectos de Ley sean de los que duran, sean de los que dan tiempo a sacar experiencias.

Se me podría decir que estoy proponiendo un funcionamiento asambleario, y creo que ello no es así, primero porque el Consejo de Administración tal como viene en el proyecto, lo forman solamente 8 miembros, eso evidentemente no es una asamblea, porque la práctica ya ha demostrado, incluso en el ente público de Radio-Televisión Española, que ha funcionado con ese esquema en ocasiones, donde el Consejo de Administración ha estado reunido permanentemente cuantas veces ha hecho falta, y porque y sobre todo lo que se tiene entre manos es tan importante, que vale la pena hacer todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los fines propuestos, los del artículo 20-3 de la Constitución, los de la Exposición de Motivos de la Ley 4/ 1980, y los principios contenidos en los artículos 3 y 4 de la misma Ley, y además en el artículo 5 de la reciente Ley 46/1983. que regula el tercer canal de televisión. Esos principios son el respeto, la promoción y la defensa de los valores del ordenamiento constitucional, por cierto, el proyecto debería añadir: y del Estatuto de Autonomía de la región de Murcia, y la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.

Les ruego su atención porque estos principios son, a los efectos de los medios de comunicación social de titularidad pública, sagrados. Se sustenta la separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión con los límites del apartado 4.º del artículo 20 de la Constitución: «el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico; el respeto al honor, la fama, la vida privada de las personas, y cuantos derechos y libertades reconoce la Constitución, la protección de la juventud y la infancia; y el principio de igualdad», recogido en el artículo 14 de la Constitución.

Otra objeción posible es que no se ajustaría a lo dispuesto en el artículo 2.º, apartado 3.º, del Estatuto de la Radio y la Televisión, que a su vez exige que «la

organización y el control parlamentario del tercer canal regional, así como de la radiodifusión y televisión en el mismo ámbito territorial, se articulará orgánica y funcionalmente de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5.º a 12 y 26 del presente Estatuto, y según la Ley de la Comunidad Autónoma». ¿Es que ello -me pregunto- exige copiar como hace este proyecto de Ley, con indudable falta de imaginación, la letra del Estatuto?, o más bien ¿supondría tener que buscar fundamentalmente el cumplimiento de esos principios esenciales que antes recordábamos, variando si es preciso las funciones del Consejo de Administración, las del director general y el nombramiento y cese de éste, y el mecanismo que se sigue para ello?; ¿están ustedes seguros de que podrían decirnos que una Ley elaborada con los criterios del Grupo Popular sería declarada inconstitucional? si tan pioneros queremos ser ¿por qué no abrimos brecha también en esto, en vez de hacer gala de una absoluta falta de imaginación?. ¿por qué no aprovechamos al máximo nuestra capacidad normativa, que yo reconozco compartida con la estatal evidentemente? Y me he leído la sentencia del Tribunal Constitucional al respecto, como ya se ha preocupado de recordar el propio Tribunal, entre otras, en la número 10 de 1982, que no es del todo aplicable al caso que nos planteamos, puesto que se refiere a la creación del Consejo Asesor en Cataluña.

Yo he querido contestar. quizá me he adelantado a algunas objeciones; estoy seguro de que los demás Grupos Parlamentarios tienen mucha capacidad para plantear otras muchas. pero yo sí les pediría que reflexionen sobre estas cuestiones, que de verdad nos digan si queremos una televisión pública que garantice todos esos principios, el de objetividad, el de imparcialidad, el de pluralismo, el de acceso de todos los grupos políticos y sociales a los medios de comunicación social, y que se pregunten si de verdad con el proyecto de Ley que ustedes nos han enviado los vamos a cumplir bien, o simplemente vamos a crear un órgano de radio y de televisión que esté sencilla y llanamente al servicio del Gobierno y no de toda la sociedad.

Gracias de nuevo.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

El Grupo Socialista tiene la palabra.

Yo ruego, por supuesto, que cuando quieran hacer uso de la palabra lo soliciten, y no esperen a que yo les invite a hacerlo.

Sr. HERNANDEZ GARCIA

Señor Presidente, Señorías.

Es francamente difícil, hacer una contestación de una enmienda presentada por el Grupo Popular a la totalidad, de una Ley que presenta al Gobierno; y sobre todo, es difícil, cuando las distintas argumentaciones que se vierten en el tema no quieren decir absolutamente nada. Me refiero en cuanto al contenido de lo que es presentar una enmienda a la totalidad, por unos planteamientos políticos en donde se pueda discrepar ideológica o políticamente en el tema.

Yo quiero diferenciar, quiero diferenciar dos cosas que me parecen básicas:

Primero, la primera justificación que el Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia hace cuando presenta la enmienda a la totalidad de la Ley, y otra cosa distinta es la intervención, una brillante intervención del Portavoz del Grupo Popular que me ha hecho tener gran atención, porque creía o pensaba, o imaginaba que iban a querer entrar a debatir seriamente y en profundidad lo que podría ser una enmienda a la totalidad y mi sorpresa cuando he observado que en toda esa intervención se han limitado, bueno, prácticamente a repetir lo mismo que dice la justificación de la presentación de la enmienda, a hacer una serie de planteamientos desde un punto de vista, desde su punto de vista, de imperfecciones de la Ley, de algunos defectos jurídico-formales que pudiese tener la citada Ley.

Yo quiero decirle al Grupo Popular que los aspectos jurídico-formales que se pudieran entender que tiene la Ley, que efectivamente el Grupo Socialista, como personas humanas que pisan en este planeta y son conscientes de su error, están dispuestos o estarían dispuestos a admitir en un diálogo o estarán dispuestos a admitir en un diálogo siempre y cuando se realice el desarrollo de esa actividad que evidentemente será en la discusión del articulado y no en una enmienda a la totalidad. De todas formas, se dice que adolece de graves defectos jurídico-formales, y no se dice ni se entra tampoco en cuáles son y a compararlos con la Ley. Al mismo tiempo habla dentro de la justificación de la enmienda a la totalidad de que la Ley, bueno, no entra en la organización delegada de la televisión, cuando la organización delegada de la televisión es un tema exclusivamente estatal, y se vierte una cortina de humo para no entrar tampoco en el centro de la atención. Se habla incluso también, y se echa alguna argumentación diciendo que no se habla en la Ley, del tema radio, bueno, sin lugar a dudas, en todo el articulado de la Ley siempre se refiere a radio y a televisión,

y desde luego a sociedades a crear, y dentro de esas sociedades podría ser cualquier tipo de organización radiofónica.

En definitiva, el Grupo Socialista lo único que pretende o en definitiva el Gobierno, lo único que ha pretendido al presentar en esta Cámara esta Ley, es posibilitar un marco legal, hacer posible que nuestra región pueda acceder en función de una Ley, la Ley 4/80, y la Ley posterior que regula es estatuto del tercer canal, la Ley aprobada el 26 de diciembre del 83, posibilitar el marco legal, para que desde ahí las Comunidades- que así lo estimen conveniente, y según recoge cada uno de los artículos a lo largo de la exposición del articulado de las leyes que antes he mencionado, puedan montar su tercer canal de televisión, es decir que las personas que vivan en esta Región puedan apretarle a un botón independiente del botón que habitualmente estamos acostumbrados a ver.

En la exposición del Portavoz de Alianza Popular, se hablaba de que en el artículo 20 de la Constitución, no se reflejaba en la Ley pero evidentemente está recogido en el artículo 7 en cuanto a la garantía de la libertad; evidentemente que sí; al Consejo de Administración le corresponden las siguientes competencias, y en el apartado j) habla de «determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando criterios de distribución entre ellos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Constitución», está expresamente, y evidentemente está garantizado sin ningún lugar a dudas la pluralidad de la participación; «aprobar a propuesta del director general el plan de actividad del Ente Público, que fijará los principios básicos y las líneas generales de la programación, así como el plan de actuaciones de las empresas afiliadas»; eso le corresponde al Consejo de Administración.

Hay otro aspecto al que ha aludido el Portavoz de Alianza Popular del Grupo Popular, perdón, en cuanto a la elección, -no lleva ninguna intención lo de Alianza Popular-, en cuanto a la elección del director del tercer canal; evidentemente que sí. Dentro del Estatuto de Radio-Televisión Española, que evidentemente se hizo dentro de un consenso amplio en las Cortes, pues el director también lo nombra el Gobierno, y evidentemente incluso en la propia ley que pide nuestra atención, que duda cabe que sí por estar dentro del mismo marco en el que nos movemos.

Se ha aludido a que no cumple, con la Ley 4/80 que se hizo de radiodifusión y televisión, el Estatuto de Radio-Televisión, bueno, en cuanto a eso cabe decir que y textualmente leo:

«La radiodifusión y televisión configuradas como servicio público esencial cuya titularidad corresponde al Estado, se concibe como vínculo esencial de información y participación política de los ciudadanos, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, así como medio capital para contribuir a que la libertad y la igualdad sean partes efectivas.» Y basándonos en esto, y en su artículo 2, apartado 3, del presente Estatuto, dice así: «la organización y el control parlamentario del tercer canal regional, previsto en el párrafo anterior, así como la de la radiodifusión y televisión en el mismo ámbito territorial, se articulaba orgánica y funcionalmente de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5 a 12 y 16, del presente Estatuto, y según la Ley de la Comunidad Autónoma». Y evidentemente nuestro propio Estatuto de la Comunidad Autónoma también recoge haciendo mandato de esta ley, la posibilidad de crear esto. En cuanto a la organización del Consejo Asesor y los órganos de dirección, tanto el Consejo Asesor, como el director general, como el propio Consejo de Administración, cumplen y están entresacados evidentemente de este Estatuto de Radio-Televisión.

En definitiva, nosotros opinamos que el presente proyecto de Ley se funda en el artículo 7 de la Ley 46/83 del 26 de diciembre, en ella se señala que las Comunidades Autónomas, solicitarán de la gestión del tercer canal que se regulará mediante una Ley orgánica, la organización y el control parlamentario del tercer canal, todo eso de acuerdo con las previsiones de la Ley 4/80, debiendo tener aprobada dicha Ley antes de solicitar la concesión, y evidentemente en eso nos encontramos. La organización y control parlamentarios se basan en el artículo 2-3, como anteriormente he leído, del propio Estatuto, donde se precisa que se articulará orgánica y funcionalmente, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5 a 12 y 26 del presente Estatuto, y la Ley, y según la Ley de la Comunidad Autónoma. Dichos artículos del Estatuto, son los referentes a la organización del Ente Público, de los órganos del Ente Público, del Consejo de Administración, de los Consejos Asesores, del director general, y del control parlamentario directo, por lo que la Ley que se ha presentado en estos momentos. lo único que ha hecho es seguir los criterios establecidos en aquellas disposiciones estatales que hacen posible su creación. Así pues, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 46/83 aprobada el 26 de diciembre, reguladora evidentemente del tercer canal. regulado mediante una ley por la Comunidad Autónoma de organización y control parlamentario del tercer canal. que es requisito previo para la concesión, luego en

ningún momento, en ningún momento, se ha comenzado la casa por el tejado, ya que precisamente para poder obtener la concesión hay que presentar la ley aprobada por la Asamblea, siendo preciso señalar por último que el articulado de la presente Ley es totalmente conforme con las previsiones del Estatuto de Radio-Televisión del 4 de Enero del 80, así como la Ley 46/83 del 26 de diciembre, reguladora del tercer canal. Yo por último, y para despedirme, quiero leer el artículo 1 de la Ley 46/83 del 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión, del que se ha entresacado evidentemente nuestra Ley regional: «se autoriza al Gobierno para que gome las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de un tercer canal de televisión de titularidad estatal, y para otorgarlo en régimen de concesión en el ámbito territorial de cada Comunidad Autónoma, previa solicitud de los órganos de Gobierno de éstas, y en los términos previstos en los respectivos Estatutos de Autonomía, en el Estatuto de la radio y de la televisión, y en sus disposiciones complementarias de orden técnico, y en la presente Ley».

Yo creo en definitiva que sobran argumentos para justificar la legalidad de esta Ley; justifican -termino enseguida señor Presidente- justifican suficiente, el que el Gobierno esté preocupado porque el ciudadano de esta Región tenga otras posibilidades de apretarle a un botón y que le salga una información muy nuestra; evidentemente igual que el Gobierno hace con su televisión, evidentemente que sí, pero además yo creo, que al Grupo Popular lo que le ha ocurrido es que tenía que jugar un papel, y era el papel de oponerse por sistema a una Ley que presenta el Gobierno Socialista, y como evidentemente no hay profundamente ni puede haber, no se le puede decir al ciudadano de la Región, que hay algunos motivos por los cuales no se pueda acceder al tema del tercer canal, y no por un problema de costos porque todavía no hemos entrado, y porque no se puede traer una memoria valorada en tanto en cuanto se vea dentro del marco legal qué distintos tipos hay para hacer ese tipo de inversión, y evidentemente que eso se hará cuando proceda, pero yo creo que han tenido que jugar su papel, pero el papel creo que donde se debe reservar es a la hora de desarrollar el articulado, y en estos momentos yo ruego al Grupo Popular, que en base a que no tienen un fundamento serio con respecto al tema, retiren la enmienda a la totalidad.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Señor Presidente, para fijación de posiciones, el Grupo Popular pide la palabra.

Sr. PRESIDENTE

De acuerdo, tiene cinco minutos.

Sr. ARNALDOS CASCALES

Gracias señor Presidente.

No me molesta en absoluto que me confundan con un Diputado de Alianza Popular, lo que pasa es que formalmente en esta Cámara existen Grupos, no partidos políticos, y me gusta nombrar a cada acusado por su nombre, y perdón por la redundancia.

Yo agradezco que se nos haya pedido la-retirada del proyecto, perdón de la enmienda; debía haber adelantado que no íbamos por ahí; yo les pido a ustedes que retiren el proyecto, que es bien distinto. Yo agradezco que se nos invite a mejorar el proyecto de Ley, y en eso estamos, lo que pasa es que pretendíamos mejorarlo fuera de esta Cámara, que ustedes y nosotros nos pusiéramos a trabajar, que discutiéramos, y cuando estuviéramos de acuerdo, entonces traigamos un proyecto de Ley realmente importante. Y para eso habría que empezar de nuevo, pero como no va a ser posible, vamos a ver si de verdad en las enmiendas, llegamos a acuerdos en muchas cosas que mejoren ese proyecto de Ley. Yo les emplazo a que en la Comisión y en el Pleno esas enmiendas de verdad, sean aceptadas.

¿Matices ideológicos?, yo creo que no hay matices ideológicos en lo que he dicho, yo creo que ustedes acaban de decir que sustentan lo que establece el artículo 20-3 de la Constitución, la Exposición de Motivos de la Ley 4/80, los principios que se recogen en el artículo 5 de la Ley 46/83 de creación del Tercer Canal, yo creo que en eso coincidimos, en lo que nos diferenciamos en este caso, evidentemente es en los medios. Y nosotros creemos que con lo que nosotros hemos dicho, y fundamentalmente haciendo que el Consejo de Administración sea de verdad quien tome las decisiones, todo eso estaría mucho más garantizado. Lo que ocurre es que ustedes no nos pueden decir que la televisión actual funciona fenomenalmente bien. Y eso no lo he dicho yo, eso lo ha reconocido el Presidente del Gobierno, don Felipe González, ha dicho él mismo y se ha quejado, por ejemplo, de los informativos de televisión. Y eso es ahora y ha sido antes, ¡ojo! no solamente cuando estaba el Gobierno Socialista, y, por tanto, en la práctica está demostrando que el esquema no funciona, y lo que creo es que no tene-

mos que copiar esquemas que no funcionen, sino mejorarlos. Y que esta Cámara tiene capacidad suficiente para obtener imaginación y mejorar las cosas mejorables.

Señores y eso no es un desmero, porque ustedes mismos han dicho que este proyecto de Ley, que viene de la Ley 4/80 no lo han hecho ustedes solos señores, lo hemos hecho entre todos, y hablo en plural, porque yo entonces estaba en un partido que entonces también estaba en las Cortes. Y yo mismo haciéndome autocrítica digo: «esto no funciona», y de todos es sabido los jaleos permanentes entre el Consejo de Administración y el Director General del Ente, que motivan frecuentemente roces, que motivan frecuentemente incumplimientos, que motivan frecuentemente que el espectador y el radio-oyente se encuentren sumidos en montones de discordias, que no tendrían por qué sufrir si las cosas funcionasen de manera mejor. Por tanto, no soy yo el que está diciendo que ese esquema no funciona, sino todos, la Sociedad Española, y entre otros, y de una manera muy significativa su Presidente, perdón, el Presidente del Gobierno no todos los españoles.

Yo, por tanto, mantengo e insisto. en que las competencias del Consejo de Administración deben ser mucho más amplias; que deben descender, que deben descender insisto, a la letra pequeña. Pero esa es una modificación tan sustancial que cambia absolutamente toda la Ley. Si ustedes me permiten, esa Ley no sirve con ese esquema que yo estoy proponiendo, hay que hacer una nueva Ley, y eso es lo que estamos pidiendo, y si ustedes no quieren acordarla con nosotros, háganla ustedes solos, pero tráiganla atendiendo a lo que nosotros estamos diciendo aquí. Es él quien toma las decisiones. por ejemplo, en la política de adquisiciones. Señores cuando uno ve «Dallas» o esas cosas, visto el primer programa, el primer capítulo, no se puede decir devuélvase porque no nos gusta, porque no se puede tirar de esa forma el dinero de los españoles, por ejemplo.

No nos han contestado ustedes a la inexistencia y al incumplimiento que supone, el que el Gobierno no haya mandado a esta Cámara la Ley del Consejo Asesor. Y no nos dicen solamente, o no nos reconocen solamente el incumplimiento, sino que además no nos dicen cuando lo van a mandar; es decir, que podemos seguir con este esquema mucho tiempo. Que la televisión actual, y la radio actual en la Región de Murcia puede seguir sin ningún asesoramiento y sin ningún control durante mucho tiempo. No nos han contestado a que ustedes no han previsto el coste de este proyecto. Y hay que decirles a los murcianos cuanto nos va a costar esto, porque además ustedes lo han

incluido, que se incluirá dicen, en los proyectos de presupuestos. La Comunidad Autónoma va a pagar cantidades imponentes, y yo no he citado una cifra, porque por mi parte sería una ligereza, porque yo no conozco esa cifra, es más grave que no la conozca el Consejo de Gobierno que tiene la obligación de cuando elabora un proyecto mandarlo aquí con una memoria económica, para que sepamos cuanto nos va a costar, y si eso es antes o después que otras cosas.

Por último señor Presidente, y termino, me van ustedes a permitir, que yo creo que también existe en el proyecto de Ley un cierto miedo al control. Hay que dejar que las instituciones funcionen, que los organismos intermedios o como ustedes quieran llamarles, funcionen libremente, y a mí la pequeña discrepancia o gran discrepancia que ha surgido con el tema de la prensa me preocupa. Ustedes cuando piden que en determinados órganos estén representadas determinadas instituciones, asociaciones u organismos, tienen que dejar que ellos sean los que designen; no lleguen ustedes más allá de donde les corresponda porque sino la Sociedad empezará a no creer en aquellas cosas en las que todos estamos obligados a empeñarnos en que crean.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

¿Algún Grupo quiere prelijar posiciones?

El Grupo Socialista por cinco minutos.

Sr. HERNANDEZ GARCIA

Señor Presidente, Señorías.

Mis disculpas por la confusión de la nomenclatura; es lógico, yo estoy acostumbrado a estar en un partido que es el mismo Grupo Político, Partido Socialista Obrero Español, y yo, a mí, me resulta muy complicado entrar en la dinámica del Grupo AP. PDP. UL. que me confundo por la propia dinámica y el confucionismo de la complejidad de la mezcla, pero no tiene la mayor importancia.

Que nosotros retiráramos la ley; si nosotros retiramos la Ley incumplimos con lo que en estos momentos este País intenta cambiar; es decir, la Ley se ha sacado precisamente porque el Gobierno entiende que hay que entrar en una nueva situación de la estructura informativa, educativa, etc., etc., etc., y que sean distintas a lo que tenemos hasta ahora y evidentemente ha

redactado una ley en función de eso, y la prueba de ello es que está aprobada el 26 de diciembre, para que en función de eso se pueda hacer ese cambio social, y dentro de ese cambio social las estructuras educativas y culturales, es necesario llevarlas hasta los rincones más ocultos de nuestra Región, y evidentemente de nuestro País.

Retirar la Ley y luego discutirla sería un procedimiento poco normal, poco parlamentario diría yo, si estuviéramos en la calle tomando copas, pues posiblemente si que nos pudiésemos cambiar los papeles y discutirlo en el momento que se quisiera, pero evidentemente el criterio de la forma de realización de esta Ley y el procedimiento se establece así, y hasta ahora vamos a seguir intentando que eso funcione así. No quiere decir nada. Se quiere decir el artículo 20 que se garantice la participación de todo, y que evidentemente se controle la cantidad de tiempo que se le dedica a cada uno de los Grupos Parlamentarios. incluso a cada uno de los ciudadanos de este País, porque eso evidentemente debe ser así; pero otra cosa muy distinta, otra cosa completamente diferente es que haya distintos planteamientos ideológicos a la hora de hacer una cosa, evidentemente que sí, hay una diferencia de planteamientos ideológicos, por eso nosotros vemos la urgencia y la necesidad de crear una Ley marco, no de crear la tensión, porque nosotros en estos momentos no estamos creando la televisión estamos aprobando una Ley que posibilite la creación en su día, de lo que puede ser el Ente de Radio y Televisión de la Región de Murcia.

Los jaleos permanentes entre el Director y el Consejo de Administración, yo y los socialistas, o muchos socialistas, necesitamos para encontrar las soluciones de las cosas que existan antagonismos, es decir, los planteamientos de tesis, los planteamientos de antítesis, para al final llegar a una síntesis final. A nosotros nos resultan siempre muy positivo, que un Director General tenga constantemente un Consejo de Administración que le esté analizando, cuando el Consejo de Administración no lleve ninguna razón o porque no este fundamentados sus planteamientos, bueno pues se buscarán las fórmulas de salida, pero cuando ese Consejo de Administración tenga unos fundamentos serios en cuanto a cualquier aspecto de decisión tomada por el Director General, evidentemente habrá que tomarlo en cuenta y si no se le hace caso pues habrá que buscar las fórmulas legales para que eso se lleve a un cumplimiento, pero a nosotros nos parece interesante el enriquecimiento de la contradicción.

Radio-televisión española es una cosa de todas formas en cuanto a esquema y el tercer canal va a ser otra, no podemos saber si el esquema del tercer canal

que nosotros estamos intentando, que nosotros creamos o que se creará en su momento, no sabemos si ese esquema, va a funcionar o no va a funcionar, y sino funciona habrá que rectificar. A mí no me preocupa el control parlamentario directo porque así se recoge en la propia Ley el control parlamentario, ni creo que al Gobierno le preocupe el control parlamentario porque está recogido en la propia Ley.

Por otro lado, se dice que no se puede traer una memoria valorada, pero que se diga cuanto vale. No se puede traer una memoria valorada porque para eso tendríamos que traer una propuesta del montaje de la Radio-Televisión, del Ente, y no se trata de eso, eso habrá que valorarlo en función de cual sea el camino más adecuado, no sabemos si se conveniará, no sabemos si se harán instalaciones independientes, se buscará y se analizará en función del momento del País, el momento de la Región, del momento y de la situación social de nuestro pueblo y en función de nuestras posibilidades, que duda cabe, pero yo quiero insistir, en que lo único que se pretende es hacer una ley marco, una ley marco que haga esa posibilidad, que permita esa posibilidad.

Bueno la Ley del Consejo Asesor. Yo no le he contestado desde el punto de vista parlamentario, y a lo mejor el Gobierno le contesta, evidentemente es al Gobierno al que le corresponderá, y pienso, y según noticias que tengo, será posiblemente pronto, de todas formas él le contestará a continuación, pero en cualquier caso la iniciativa legislativa no solamente proceden del Gobierno. Si ustedes quieren hacer una ley están invitados, no hace falta que yo les invite evidentemente, el propio Reglamento de la Cámara les posibilite, les permite, que presenten la Ley del Consejo Asesor, y si ustedes estiman que tenía que estar presentada, preséntenla.

Bueno en cualquier caso yo quiero terminar señor Presidente, insitiendo en lo anteriormente dicho al final de mi exposición, creo que en definitiva, lo único que ustedes han planteado son pegas, posibles pegas jurídico-legales, que podrían ser o que deberán ser discutidas a la hora de discutir el articulado, cuando trabajamos en Comisión. Y mejorar la Ley es tanto obligación nuestra como obligación de ustedes. Así que en el articulado nos veremos para mejorarla Señorías.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

El Gobierno quiere intervenir. Tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TECNOLOGIA Y TURISMO

Señor Presidente, Señorías, en nombre del Gobierno, decir el porqué mantenemos la Ley como se ha presentado, y después del debate que se está produciendo esta tarde en la Cámara, pienso que es muy difícil el buscar una serie de matizaciones, sobre todo si profundizamos un poco en el proyecto de Ley y en lo que aquí se ha dicho. Yo entiendo perfectamente lo que ha dicho el Diputado liberal que nos ha hablado en las tres ocasiones, y en la primera de ellas decía que el esquema básico de la enmienda, sino he entendido mal, es que el proyecto de Ley no garantiza el mandato constitucional de regular el acceso al pluralismo de la sociedad, etc. En cuanto al Consejo de Administración, que tenía pocas competencias en función de las competencias que tenía el director general. Yo quiero decir, que el Consejo de Administración, según el proyecto de Ley que se ha presentado en su artículo 7, tiene entre otras las siguientes competencias: velar por el cumplimiento en la programación de lo establecido en la presente Ley; en el apartado d) aprobar el plan de actividades del Ente Público que fijará los principios básicos, y las líneas generales de la programación; en el apartado 3) aprobar la memoria anual relativa al desarrollo de las actividades de radio-televisión de la Región de Murcia; en el apartado j) determinar semestralmente el porcentaje de horas de programación destinadas a los grupos políticos y sociales significativos, fijando los criterios de distribución entre ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Constitución; y en el apartado k) conocer y resolver los conflictos que puedan plantarse, en relación con el derecho de rectificación.

Pienso que tiene pues, el Consejo de Administración a la vista de todo esto, muchas posibilidades de intervención, aparte de la posible discusión con el director general, si procediera esa discusión. Y fundamentalmente, y por lo que también se ha dicho de si se traía a una manera apresurada y que faltaban posiblemente datos, decir que lo que se trae a la aprobación de la Asamblea es la creación del Ente Público no que ya se vaya a poner el tercer canal. Y decir además que según la Ley que se aprobó recientemente, y de la que hace mención el Grupo Popular en su enmienda, la Ley 46/1983, en su disposición adicional 6.ª dice, que los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, solicitarán la concesión de la gestión directa del tercer canal de televisión ante el Gobierno. Este Gobierno, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, no ha querido solicitar esta posibilidad hasta tanto no tener

los estudios hechos, y para eso ha empezado trayendo esta Ley de creación del Ente Público de Radio-Televisión, trayéndola pensamos, que con la mayor amplitud posible, pero de cualquier manera si no me equivoco creo que son 64 las enmiendas presentadas, y esto me indica que esta Ley indudablemente se mejorará, y a partir de ahí entonces encargar -y ahora si que es una opinión personal- un estudio de viabilidad a quien corresponda, para ver en ese caso si procede o no procede el tercer canal; de momento es crear este Ente, que se haga el estudio de algo, que yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Hernández por el Grupo Socialista, y lo que ha dicho el señor Arnaldos por el Grupo Popular, que es algo tremendamente importante, porque creo que todos queremos más canales, queremos más información, queremos más cultura y más protección de los marginados a través de los medios de comunicación, por eso es por lo que el Gobierno no retira la Ley.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Consejero.

Bien, terminado el debate de esta enmienda y como es preceptivo no se somete a votación sino que pasamos al debate de la segunda enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto igualmente, al proyecto de Ley de creación del Ente Público Radio-Televisión de la Región de Murcia y de organización y control parlamentario del tercer canal de televisión.

Tiene la palabra el firmante de la enmienda señor Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ

Señor Presidente, Señorías.

Bueno, después de la discusión anterior, lo que puedo a ustedes decirles es que en el próximo periodo que se abra presentará la enmienda antes para poder discutirla en primer lugar y no tener que entrar después en un trozo de retal. Y decirles también que estoy perfectamente localizado en mi Grupo, no tengo problema de localización, y que el método de tesis, antítesis para llegar a la síntesis, que es una de las bases del marxismo, desde luego, me congratula el oírlo en esta Cámara porque nos haría falta el oírlo con mayor frecuencia. Yo Señorías voy a tratar de dar unos argumentos muy rápidos, lo digo para controlarme, de por qué mi grupo solicita la remisión al Gobierno con una enmienda a la totalidad a este proyecto de Ley. Yo

creo que cualquier ley abre un marco para desarrollar y poner en marcha cualquier tipo de iniciativa posterior, por tanto, es positivo el que se presente esta Ley máxime cuando hoy en día está en discusión si lo que tenemos en Murcia es una Televisión de Murcia o la T. V. E. en Murcia, que puede ser distinto. Para mí me caben dos tipos de hipótesis, que el Gobierno presente este proyecto de Ley con el ánimo, con la pretensión de ponerla en marcha, creyendo además es urgente, puesto que además lo mete en un período extraordinario, no se ha esperado a un período ordinario a presentar este proyecto de Ley, lo trae en uno extraordinario y, por tanto, sería cuestión de ver en que situación se encuentra, o por el contrario ir de farol como se llama el juego, para cubrir el tema en esta etapa, entretener al personal discutiendo un proyecto de Ley, pero que en realidad no se ha previsto que en esta legislatura hasta el 86 se ponga en marcha a través de un plan, a través de una inversión, viendo de qué manera se va a llevar a cabo, y si se parte de un análisis de qué realidad tenemos de televisión en Murcia, cuáles son las deficiencias que tienen y como mejorar la calidad del servicio que se está dando de esa televisión en Murcia. Yo por ello creo que este proyecto de Ley va más por el segundo, por la segunda vía, no va por la primera vía. En este sentido yo quiero decir que si que hay que presentar enmiendas parciales para intentar mejorarlo en el debate de la Comisión, no estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho por parte del Grupo Popular, en el sentido de que no se había trabajado fuera de esta Cámara antes de llegar aquí y se podían haber puesto de acuerdo los Grupos y tal hay que hacerlo. Yo estoy en contra por sistema de esa filosofía, trabajar del pueblo y no fuera de la Cámara poniéndose de acuerdo los Grupos y ya llegando a un consenso y a una negociación fuera de lo que significa un debate y un funcionamiento parlamentario. En este sentido creo que ha venido a su sitio y es aquí donde debemos debatirlo. A mí me van a tener siempre a favor y apoyando decididamente lo que significa una televisión murciana, que signifique el poder ofertar un canal más, que signifique el poder ofertar a todos los murcianos una fórmula distinta de televisión, que cuando no estamos satisfechos, en un canal se pueda apretar otro botón y poder ver una televisión distinta. Que sea hecha por Murcia, que esté hecha para Murcia y que esté hecha desde Murcia, no en Murcia. Por ello; la pretensión mía es la devolución al Gobierno con el ánimo de fortalecer lo que existe en el proyecto de Ley, profundizar en las condiciones en que viene el proyecto de Ley y corregir los errores que pueden llevar hacia allí.

Yo creo que cuatro son las razones por las que este proyecto de Ley debería devolverse al Gobierno, porque no se utiliza una vía auténticamente autónoma,

auténticamente regionalista para desarrollar este proyecto de Ley, como es la figura del tercer canal, máxime cuando todos sabemos que hay autonomías y Comunidades Autónomas que han desechado este canal por entender que tiene un control centralista excesivo sobre la aplicación y desarrollo de una televisión autónoma, el último ejemplo es el de la Comunidad Autónoma de la Generalidad de Cataluña. Además, yo creo que se va en esta Región una inversión en el caso de que como decía antes, se vaya con una decisión a realizarlo, una inversión sin previsión de qué es lo que se va a hacer, y yo creo que no se han priorizado en la Región cuáles son los problemas más importantes para los murcianos, indudablemente, que venga un proyecto de Ley urgentísimo de radio-televisión, y que no venga el Plan Económico Regional, y que no hayamos discutido los graves problemas que tiene la Región, no está en el marco de una priorización, por otro lado canal tres, no es el canal autonómico, depende de la T. V. E., puesto que tiene que visar la elección del director, puesto que además los presupuestos tienen que ser informados e incluso hasta la programación debe de ser supervisada, y por último, sería duplicar, en caso de decidirse a través de una inversión, que costaría, — aquí han dicho que no quieren dar cifras— yo no, tampoco soy economista y no las quiero dar, pero las cifras Señorías hablan en miles de millones, no se habla en pesetas, en miles de millones, puede ser uno, pueden ser dos, pero vamos se habla en esa cuantía, sería duplicar una televisión en Murcia y no esa autonomía auténtica, me refiero a esa posible televisión que desarrollase una Murcia, una concepción en Murcia, una cultura. y que pudiera llevar al murciano un mensaje desde su programación distinto. Es verdad que el Ente Público es necesario para poder poner en marcha las empresas, pero el Ente Público se crea en el Estado porque existen empresas para gestionar; aquí se crea un Ente Público que es para gestionar determinadas empresas y no hay nada que gestionar, no existe ni la empresa televisión, ni la empresa radio, no existe, se crea un Ente que después va a gestionar, se empieza el aparato burocrático antes que la realidad. Creo además que no se ha estudiado la posibilidad de solicitar por ejemplo, la transferencia de parte de lo que existe hoy por parte de la Administración Central, con la televisión que hoy tenemos. Y por último yo creo que tercer canal y Ente Público, Ente Público Regional es contradictorio, sobre todo si seguimos la filosofía de lo que está siendo la legislación actual, un tercer canal es dependiente, y un Ente Público regional significa una televisión controlada, dirigida programada desde Murcia, por tanto es contradictorio, no está dentro de lo que pudiéramos llamar, visión.

Para terminar, por tanto, y creo que todavía me faltan 4 minutos, he ahorrado tiempo a sus Señorías,

puesto que están cansados por este levantamiento y sentada de personas es por lo que nos encontramos cansados. Para terminar decir que mi voluntad, por tanto, no es ir contra la posibilidad de ofertar una televisión murciana, sino creer que hoy podíamos devolver al Gobierno con la intención de fortalecer ese proyecto de Ley, de profundizar en los errores que se tienen y de corregir las posibles deficiencias que pudiéramos tener en él, y en el marco de que se haya desarrollado mal la experiencia del tercer canal, de ver cómo se está evolucionando los que tienen más experiencias en este área, como puede ser el País Vasco, como puede ser la Generalidad de Cataluña, como puede ser la misma Andalucía o la misma Galicia, ver de qué forma. si va a ser realidad el tercer canal o tendremos que echar mano a otro canal que no sea el tercero y que verdaderamente sea autonómico murciano.

Muchas gracias Señorías; muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias.

Se había equivocado en el cálculo del tiempo, le quedaban todavía 7 minutos.

Bien abrimos el turno de Portavoces, Grupo Popular... Grupo Mixto renuncia. Grupo Popular... Grupo Socialista por 10 minutos.

Sr. HERNANDEZ GARCIA

Señor Presidente, Señorías.

Yo me alegro de que el Grupo Mixto diga que esta televisión le interesa, puedo afirmar que no es un farol, que lo que traemos aquí es una Ley, que es necesario hacer esta Ley para llevar a cabo el tercer canal. Lo que no termino de entender, quizá por las múltiples ocupaciones del Portavoz del Grupo Mixto, quizá no se ha terminado de leer o entender bien la Ley, porque la verdad es que noto en su exposición un cúmulo de contradicciones que voy a tratar de detallar un poquín.

En primer lugar nos habla el Portavoz del Grupo Mixto, de que la creación del tercer canal de televisión en nuestra Región significará una inversión costosísima, ante lo que yo quiero comentar, que con esta Ley no estamos hablando de costes sino de voluntades, ya llegará el momento de discutir sobre el coste de esta inversión, porque como el señor Portavoz del Grupo Mixto sabe, según el artículo 17 del presente proyecto

de Ley, «los presupuestos de la televisión regional murciana, de RTVERM, se ajustarán en su momento a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, y habrán de ser aprobados por esta Cámara».

Por otro lado, he de señalar que existen varias fórmulas para la puesta en marcha del tercer canal, unas más costosas que otras, pero como decía no es este el momento de ver cuál es la fórmula elegida, sino de ver si existe voluntad o no de que nuestra Región pueda en su momento contar con este medio de comunicación tan importante, lo demás pienso que se acerca a planteamientos quizá -me atravesaría a calificar- casi demagógicos.

Por otra parte se nos dice, que parte de esta inversión podría ir encaminada a mejorar el sistema existente, su programación y su calidad. ¿Acaso su Señoría no sabe que el existente depende directamente de R. T. V. E. (Radio Televisión Española), tal como aparece regulado en la sección 6.ª, artículos 13, 14 y 15 de la Ley 4/80, conocida como Estatuto de Radio-Televisión Española? Y es muy difícil poder incidir en su programación y calidad, cosas ambas que en última instancia dependen del Consejo e Administración de R. T. V. E. y no de esta región. Y desde luego lo que no casa es que su Señoría argumente, por otro lado, al decir que el tercer canal ha sido desechado por otras Comunidades Autónomas por ser centralistas en control de elección del Director, de la aprobación de presupuestos, y de la propuesta de programación por parte de R. T. V. E., yo creo sinceramente que su Señoría no ha entendido esta Ley, y no la ha entendido porque dice por un lado que se apoye económicamente el sistema existente, que si lo queremos calificar y ponerle un calificativo, sí que es centralista, porque lo que aquí existe es una delegación territorial de R. T. V. E., y por otro lado dice que no se apoye el tercer canal, cuando es este el sistema que no es ni muchísimo menos centralista, y argumento esto: en primer lugar, es incierto que otras Comunidades Autónomas estén desechando esta posibilidad, muy al contrario, y así, he de recordarles, que la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de una proposición no de Ley, ya solicitado al Gobierno la implantación del tercer canal en su Comunidad Autónoma. Igualmente lo ha hecho Cataluña, aunque este no es el caso, porque como saben, aunque allí se le llama el tercer canal, allí tienen el cuarto canal que se desarrolla por su Estatuto, igual pasa en Euskadi. Pero, por otro lado, hay Comunidades Autónomas, como Madrid, Valencia, Andalucía, que ya han creado Comisiones para la solicitud del tercer canal. Igualmente Cataluña y a pesar de tener el cuarto canal, también va a solicitar el tercer canal. Luego no es cierto que otras Comunidades Autónomas estén desechando el tercer canal.

En relación con las afirmaciones de que este sistema es centralista, de verdad, me lo tendría que explicar porque precisamente el canal autonómico, como se le llama al tercer canal, es todo lo contrario dado, que no es cierto que exista control sobre la elección del director, ya que si su Señoría lee el artículo 9-1 del presente proyecto de Ley observará, que «el director general será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, oído el Consejo e Administración» que aparece en este proyecto de Ley. Si usted llama centralismo a la elección por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, yo de verdad no lo entiendo. No es cierto que exista control de la aprobación de los presupuestos, ya que como decía antes el artículo 17 de este proyecto de Ley señala, que los mismos serán aprobados por esta Cámara. ¿Dónde está el centralismo? No es cierto que en la propuesta de programación exista un control por parte de R. T. V. E., ya que el artículo 7 del proyecto de Ley que estamos discutiendo en su apartado d) afirma, que «es una competencia del Consejo de Administración, aprobar a propuesta del director general el Plan de Actividades del Ente Público, y las líneas generales de programación». Yo le preguntaría nuevamente ¿dónde está el centralismo?

Por otro lado argumenta su Señoría que con esta Ley se empieza la casa por el tejado al poner en marcha el Ente Público sin haber creado las empresas. Y yo creo que nuevamente ha confundido los términos, ya que el artículo 7 de la Ley 46/83 de 26 de diciembre reguladora del tercer canal, dispone que la regulación mediante Ley de la Comunidad Autónoma de la Organización y Control Parlamentario del tercer canal, es requisito previo para la concesión, luego en ningún momento se ha empezado la casa por el tejado, ya que precisamente para poder obtener la concesión hay que presentar la Ley, esta Ley, aprobada por esta Asamblea. Y yo me voy a permitir, porque de alguna manera está relacionado con el señor Portavoz del Grupo Mixto, leer una intervención de su compañero o camarada Carrillo, en el debate de esta Ley en el Congreso de los Diputados, y en ella proponía que la fecha de promulgación de los Estatutos, no sea la que regule el orden de concesión del tercer canal a las Comunidades Autónomas, decía textualmente: «nos parece que es mucho más lógico que el orden de concesión esté determinado por el hecho de que esas Comunidades Autónomas hayan elaborado ya, la Ley a que se refiere el apartado 3 del artículo 2.º del Estatuto de Radio-Televisión». En definitiva, su compañero o camarada decía, que esta Ley se tendría que hacer, estaba apoyando de alguna manera a mi empresa.

Igualmente se afirma que existen contradicciones con el Estatuto del Ente Público de Radio-Televisión

Española, sinceramente me gustaría que me lo explicaran también, porque precisamente el articulado de la presente Ley es totalmente conforme a las previsiones del Estatuto de Radiodifusión y Televisión, dado que la organización y control parlamentario se base en el artículo 2-3 del propio Estatuto, donde se precisa que se articulará orgánica y funcionalmente de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 5 a 12 y 26 del mismo Estatuto, y según Ley de la Comunidad Autónoma. Dichos artículos del Estatuto son los referentes a la organización del Ente Público, de los órganos del Ente Público, del Consejo de Administración, de los consejos Asesores. del director general. y del control parlamentario directo, sino me equivoco y releemos el proyecto, es el mismo esquema que se sigue en esta Ley. Por lo que este proyecto de Ley lo único que ha hecho es seguir los criterios establecidos en aquellas disposiciones estatales que hacen posible su creación.

En definitiva, y por no cansar a sus Señorías, sólo merece indicar que esta es una Ley que debe seguir su tramitación, porque consideramos que el tercer canal aparte de ser uno de los puntos de nuestro programa electoral y del discurso de investidura del señor Presidente de la Comunidad Autónoma, es bueno para nuestra Región, dado que la televisión tiene una inmediatez y fluidez especiales, ofreciéndonos la sensación excepcional de historia inmediata, con un sentido de actualidad y así cuando contemplamos la televisión todos somos espectadores directos del drama de la vida. La televisión y este tercer canal puede ser, y puede suponer para nuestra Región, un avance en cuanto a la creación de región y en cuanto al impulso de las ideas y de la educación, y por supuesto, termino diciendo no puede ser rechazado por principios.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias.

Por parte del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Industria.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TECNOLOGIA Y TURISMO

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera hacer una breve intervención, con dos previas matizaciones: en primer lugar, y porque aquí se está hablando mucho esta tarde, de los medios de comunicación en general, y de los estatales en particular, quisiera decir que el Gobierno no está en modo alguno contemplando el sistema en este momento, de los me-

dios de comunicación social estatales implantados en esta Región, porque evidentemente no son autónomos, y por lo tanto están formalmente incapacitados, de momento, con la estructura actual, para hacer una programación estrictamente murciana, si bien es evidente que hay un esfuerzo por parte de todos por dedicar tiempo, más tiempo cada vez a Murcia.

Y en segundo lugar, quisiera dejar claro que en mi intervención, obvio absolutamente y manifiesto ya, mi respeto por los profesionales de los medios, porque ellos tienen forzosamente con la estructura actual de la propiedad que dedicarse a defender los intereses de las empresas que pagan esos medios.

Dicho esto, quiero decirle al señor Portavoz del Grupo Mixto, que me extraña horrores que haya caído en la trampa, y se lo digo con cordialidad, con la más absoluta cordialidad, de ser un aliado objetivo de los Grupos Conservadores, porque ellos no tienen necesidad de que existan más medios públicos, ellos tienen su voz perfectamente orquestada. Pero esta Región necesita, señor Portavoz del Grupo Mixto, tener los medios legales para disponer de unos medios audio-visuales, porque no se está hablando sólo de televisión, sino de radio-televisión, en ese proyecto de Ley, unos medios audio-visuales -digo-, que respondan a los intereses generales de las gentes de la Región de Murcia, y no solamente a unos pocos de los murcianos. De modo que creo, que el señor Portavoz del Grupo Mixto que sin duda es un hombre de izquierdas, debería estar instando al Gobierno no sólo para que presente este proyecto de Ley, no sólo para que apruebe este proyecto de Ley, sino para que haga el máximo esfuerzo en ver la fórmula para financiar unas emisoras de radio-televisión en Murcia que puedan garantizar la objetividad en la información, que puedan hacer posible el que esta sociedad nuestra no siga bombardeada por el mayoritismo, que puedan hacer posible que el panfleto desaparezca ante la objetividad de la información. Y lo demás, sin duda, se va a dar por añadidura. Señor Portavoz, a mí me gustaría, porque hay muchas cosas que nos unen, infinitamente más que nos separan, que usted retirara su enmienda y que apoyara este proyecto de Ley, que no es más que el marco jurídico en el que se ha de desarrollar una futura radio-televisión autóctona, una radio televisión murciana.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Consejero.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto por 5 minutos.

Sr. RIOS MARTINEZ

Señor Presidente, Señorías.

Mis múltiples ocupaciones no me forzaron a que se me pasara el plazo para presentar enmiendas, mientras que a 26 Diputados socialistas se les pasó el plazo. Quiero decir que por tanto he estado trabajando aquí, no he estado fuera.

En cuanto al tema de la gran creatividad que tiene el Gobierno al presentar este proyecto, les podía traer a sus Señorías fotocopias de los que hay hoy en día en el Estado, para que viesen el gran plagio que hay hasta textualmente de todos los artículos, menos con los que dan poder a la Cámara, y lo que dan control hacia el medio que se crea. Todos los que son del texto catalán, donde se controla, donde se da cuenta previamente para elegir el director, donde se va a crear el control parlamentario, todo se reduce. Es decir, es un plagio de lo que existe, no es ninguna creatividad, Señorías. Yo, no sé, porque a veces puedo perderme, me gusta que me digan «oye te has perdido busca por donde vas»; ¿y puedo ser yo un aliado de la derecha en esta Región, pidiendo que se cree auténticamente una televisión murciana. de Murcia. no en Murcia, y a lo mejor sus Señorías no son aliados metiendo 692.000.000 de pesetas, para dárselos directamente a la empresa privada, a la iniciativa privada en este año?, a lo mejor soy yo el que está aliado. Pero claro, yo creo que en este caso todos tendremos que aprender, y buscarnos las manos para ver si estamos perdidos o estamos encontrándonos en esta discusión.

Contradicciones, contradicciones, yo les he dicho a ustedes hay costes o prioridades, y les hago ahora otra afirmación, a lo mejor me tengo que arrepentir y ustedes se han adelantado y lo han hecho, yo les digo a ustedes que el señor Presidente del Consejo, hoy aquí no presente, se comprometió a crear el tercer canal, y yo les digo a ustedes que no tenemos televisión regional antes del 86, seguirá esta legislatura y no la tendremos, porque una cosa es discutir una Ley que haremos en período extraordinario, a lo mejor era tan urgente que no podía esperar al ordinario, era tan urgente traerlo, a ver si es verdad la evolución, en los presupuestos no viene nada, a lo peor viene ahí.

Dice si yo no sé lo que es Estado hoy aquí, le digo por ejemplo lo que es en radio, sin ninguna barbaridad, igual que se transfieren ahora mismo competencias de cultura y competencias de juventud, ¿por qué no transferir y hacer que radio-cadena sea por ejemplo radio regional en cada sitio, transfiriendo el Estado a la Comunidad Autónoma medios, personal que tiene, y ser radio regional propiedad, y no hace falta que yo

empuje al Gobierno a crear radios? El Gobierno no ha tenido la iniciativa de crear radios regionales, radios públicas, yo no estoy pidiendo radios privadas, no las estoy pidiendo. Creo que el Gobierno podía haber puesto ya en marcha, parece ser que incluso los Ayuntamientos podían haber puesto en marcha, radios públicas, no estoy frenando, y debería estar forzando más, pues me aplicaré a ver si tengo que corregir más y forzar más al Gobierno, y tomaré cuenta para poder hacerlo. Y también tomo cuenta de que hay muchas más cosas que nos unen que nos separan, porque es que además estoy convencido, lo que pasa es que llevo tanto tiempo diciéndolo que nadie se lo cree, ni ustedes tampoco. Yo estoy convencido de que eso es así, vamos a verlo, vamos a verlo si es verdad que hay muchas cosas que nos unen y salimos hacia delante. Sí, parece ser que mis fuerzas, el 100 por 100 de mi Grupo no les convence a sus Señorías, pero seguiré, seguiré, dando golpecitos de hormiga iré llegando a algún sitio.

En cuanto a que todas las Autonomías están pidiendo el tercer canal, yo lo que he dicho es que el tercer canal, no es que esta Ley no pueda prever el que sea autónomo, sí, esta Ley sí, yo lo que digo es que esta Ley está en contradicción, y el Estatuto de Radio-Televisión dice que se visa, se da la opinión, lo que sea, aquí se dice, pero allí se visa, lo dice, otra cosa es que todavía esté en contradicción, pero estaría en menor rango que el Estatuto de Radio-Televisión, y entonces pues claro, puede ser que estemos en esa dinámica, yo quizá haya confundido los términos y no sepa si es previo o no es previo, yo lo que sí he dicho es que la imagen que sale es que creamos un ente administrativo, y podríamos haber empezado a crear empresas, como se decía, se podía haber empezado a crear, y en cuanto a compañeros, camaradas o amigos, que los hay, haberlos los hay, quizá menos de los que habrá en otra época, más adelante, sin aspirar a llegar al Gobierno pasado mañana por la puerta de atrás, no es esa mi intención, pues decirles que este camarada mío, este es el Diputado de esta Región, y el otro camarada, pues, es el del Parlamento del Estado. Yo no me he referido ni a don Alfonso Guerra, ni a don Felipe González, me podía haber referido y contradicciones oídas de compromisos electorales, de realizaciones, etc., etc., pero en fin si lo que quiere decir su Señoría es que hay discrepancias entre la intervención de Santiago Carrillo en las Cortes y la mía, puede haberlas, yo no digo que no las haya, pero lo que sí le quiero decir es que voy a trabajar porque haya televisión pública y porque sea realidad, pero no dicho de palabra, y sobre todo porque se me expliquen las prioridades, en los presupuestos hay prioridades, y Señorías en los presupuestos no hay ninguna prioridad para televisión este año, no sé si para el año que viene vendrá, y eso es lo que he tratado de exponer. De todas formas estoy

dispuesto a aprender Señorías. Lo malo es que a lo mejor no se aprende.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

Para lijar posiciones, el señor García Escribano tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO

Señorías muy brevemente, querría simplemente matizar alguna de las últimas palabras del Portavoz del Grupo Mixto.

A nosotros no se nos pasó el plazo, pedimos ampliación de plazo como han hecho otros Grupos dentro de esta Cámara, y es una de las cosas que nos permite el Reglamento de la Asamblea. En cuanto a que esta Ley entró en periodo extraordinario, pues creo que está equivocado, sencillamente esta Ley entró en período ordinario no extraordinario, lo que pasa es que habiendo Leyes como había pendientes de tramitación, el periodo ordinario se prolongó, sino recuerdo mal en la Diputación Permanente que se convocó a finales del año pasado.

Esta Ley dice su Señoría, que es copiada de otras leyes y que lo único que hace es restar poder a esta Cámara, yo estoy seguro, y comparemos textos con la Ley 4/1980 que no restan ni más poder ni menos poder, que la Ley 4/1980 da a las Cortes Generales con respecto a la televisión estatal. Que no tendremos televisión antes de 1986 afirma el Portavoz del Grupo Mixto; yo no voy a decir fechas, esto es un proceso que es complicado y que no se puede hacer en dos días, lo que sí estoy seguro es que con la voluntad puesta por el Consejo de Gobierno, y demostrada ya, trayendo esta Ley que es la primera Ley que viene de España solicitando el tercer canal, estoy seguro de que antes que termine esta legislatura Murcia contará con televisión murciana.

Me alegro de que haya muchas cosas más que nos unan que nos separen, por eso precisamente no entiendo el por qué de esta enmienda a la totalidad; entendería enmiendas parciales que pudieran mejorar esta Ley, pero no entiendo la enmienda a la totalidad, sinceramente. No existen contradicciones en esta Ley -10 vuelvo a repetir- con respecto a la legislación estatal, tanto con la Ley 4/80 como con la Ley 46/83. al contrario, casi la gran mayoría de esta Ley está basada en esas dos leyes.

Se podría haber empezado creando empresas, dice su Señoría, yo entiendo que no, entiendo que no, porque lo primer, y así lo dice el artículo 7 -creo recordar- de la Ley 46/83 aprobada en el mes de diciembre, es pedir la concesión del tercer canal al Gobierno y acto seguido la creación de las empresas, nosotros no podemos estar en contra de esta Ley, de esta Ley que se aprobó en las Cortes en diciembre del año pasado.

Y ya para terminar, he citado a su amigo Carrillo porque, no porque estuviera hablando de otras cosas, sino porque estaba hablando de la Ley 46/83 que desarrollaba a nivel estatal lo que eran los terceros canales, si lo comporte o no lo comparte es igual, en definitiva yo lo que quería escuchar era la versión de su Señoría, y sigo pensando que en la justificación de su enmienda a la totalidad existen numerosas y múltiples contradicciones.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias.

El señor Consejero, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TECNOLOGIA Y TURISMO

Decirle también en nombre del Gobierno, porque mantenemos esta Ley y no se retira. Se ha dicho aquí, creo que ha quedado suficientemente explicada nuestra postura, por parte de mi compañero el Diputado señor Escribano en sus distintas intervenciones, que entendemos que es positivo y que lo que hay que hacer procedimentalmente es, primero crear el ente público, para que una vez que esté creado el ente público, entonces solicitar la concesión del tercer canal al Gobierno en función de la Ley a la que se ha hecho referencia varias veces, y el ente que se crea es de radio-televisión.

También se ha dicho, que si las Autonomías estaban o no estaban a favor de esta Ley o de la creación del canal autonómico. Yo no sé cada Autonomía, pero sí es cierto que la Ley 46/83 de la que hemos hablado, en su artículo 3 dice que «el Gobierno en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará un plan nacional de cobertura para el tercer canal, cuyo ritmo de ejecución se efectuará en función de la fecha de publicación de los Estatutos de las Comunidades Autónomas que los soliciten». Esto es lo que se ha aprobado en las Cortes de Madrid, en función de eso si nos interesa la posibilidad del ente público, la posibilidad del tercer canal de televisión y

en su caso, de las emisoras de radio autonómicas o regionales, y creo que eso nos interesa a todos los presentes en esta Cámara, por las distintas intervenciones que yo he visto, con las distintas matizaciones que se han hecho. Yo quiero informarles de los datos que yo tengo, que no son datos oficiales, pero son los datos que a mí me han llevado de cómo está en las distintas Comunidades Autónomas. Como saben, antes de que se aprobara esta Ley en el País Vasco y en Cataluña se empezó a emitir, en Euskadi se está emitiendo con regularidad desde diciembre de 1983. Parece ser que el Gobierno Vasco ha anunciado su intención de solicitar un tercer canal, dado que entienden ese es el cuarto canal según el Estatuto de Guemica. En Cataluña, televisión 3 está emitiendo regularmente desde el 16 de enero de este año, desde un Centro Informativo provisional en Barcelona. Aragón ha solicitado al Gobierno el tercer canal. Navarra ha solicitado al Gobierno el tercer canal. Y Baleares tiene ya adjudicado el Plan de Viabilidad. Estos son los datos -repito- que de una forma no oficial obran en mi poder, de cómo está este asunto en las distintas Comunidades Autónomas. Nosotros entendemos que es de un gran interés para la Región el hecho de poder tener este canal autonómico, donde el ciudadano de nuestra Región pueda decidir qué botón apretar como aquí se ha dicho antes, y pensamos también que para que esto salga de la mejor manera posible hay que hacerlo con las mejores cautelas posibles. Ustedes piensan por lo que he visto antes las intervenciones que se han dicho, que posiblemente el Consejo de Administración tenga que tener más competencias de las que se le dan, yo creo que se le dan bastantes, pero no se me oculta que se le podrían añadir más, o que el Consejo asesor del ente público de la radio-televisión de Murcia pueda estar formado por otras personas distintas de las que estén ahora mismo contempladas en la Ley. Eso es lo que vamos a discutir en esas sesenta y tantas enmiendas, nosotros consideramos que es de un gran interés encargar el estudio de viabilidad, repito, no poner en marcha el tercer canal, que no se trata de eso, sino encargar el estudio de viabilidad por si nos interesa, y por eso mantenemos la Ley.

Gracias.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias.

Hemos llegado a la conclusión del debate de las dos enmiendas a la totalidad, y tal y como es preceptivo vamos a someterlas sucesivamente a votación-

En primer lugar vamos a votar la enmienda que ha sido debatida en primer lugar, valga la repetición, esto es, la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Señorías, votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular 15

En contra..... 24

Abstenciones..... 1

Queda por consiguiente rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Pasamos por consiguiente a votar la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Votos a favor de la enmienda a la totalidad. 1

En contra..... 24

Abstenciones 15

Queda rechazada por consiguiente, igualmente, la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto.

Concluido...

Sr. NAVARRO VALLS

Señor Presidente, ¿para explicación de votos?

Sr. PRESIDENTE

De acuerdo, tiene la palabra.

Tiene la palabra el señor Navarro Valls, para explicación de voto por 5 minutos.

Sr. NAVARRO VALLS

Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Nosotros hemos defendido y votado a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado mi Grupo, porque el proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno tiene graves defectos jurídicos, que han sido expuestos aquí suficientemente por el Portavoz de mi Grupo en este debate; porque además realmente, el proyecto que presenta el Gobierno Socialista no supone ningún cambio, es como aquí se ha dicho desde esta tribuna, un plagio, pero un plagio a peor; se han suprimido de los proyectos que circulan por las Comunidades Autónomas, de alguna de las cuales se ha copiado este proyecto, elementos importantes de control parlamentario, y no es solamente como ha pasado aquí en este proyecto sino que ya eso anteriormente se ha producido.

Recordemos; sus Señorías conocen perfectamente, que también se ha suprimido del proyecto del Instituto de Fomento el control parlamentario de la creación por Ley, también está en otros proyectos socialistas que se han presentado en otros Parlamentos, e incluso se suprime aún más el posible control parlamentario con la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, por la cual rectifica al Gobierno Socialista de la Región en el que establecía que el Consejo de Administración se aprobaría por 2/3 de esta Cámara, y ha presentado una enmienda el Grupo Socialista para evitar que no haya ni que entrar, como es lógico, en discusión en los Grupos de esta Cámara, y establece que transcurrido un mes se nombrará por mayoría absoluta, es decir, sus Señorías, ustedes saben como se va a nombrar el Consejo de Administración normalmente.

Pero no son defectos jurídicos solamente lo que tiene la Ley, y también los ha apuntado el Portavoz de mi Grupo cuando ha intervenido en esta Cámara. Tiene graves defectos, el Portavoz del Grupo Socialista cuando ha intervenido, si mal no recuerdo, y si mal no he tomado las notas, ha dicho: «que cómo se le podía explicar a los murcianos la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Popular, y su necesidad actual». Señores, yo creo que es muy sencillo, a los murcianos se le puede explicar con mucha claridad. En política todo es en función de lo que se dispone, los medios de que se dispone, y cómo se reparten esos medios, la teoría, y aquí se ha enunciado ya, de las prioridades. Señores, los murcianos están en una situación económica difícil, estamos con graves problemas reales y diarios, de empleo, de industria, de aumentar el producto interior bruto, etc., etc. Y ahora, no conectando en nuestra opinión con el sentir de la calle, ahora presentamos un proyecto de tercer canal. Señores yo creo que esto es muy grave, porque sin perjuicio de que todos queremos más, nuestro Grupo también quiere más, nuestro Grupo también quiere un tercer canal quizá, pero no se puede pedir ahora, porque no es el momento, porque realmente hay otras necesidades muy prioritarias en esta Región. Y además se nos dice, y se nos ha dicho en esta Cámara esta tarde, que además no se tienen ni los estudios de costo, ni los estudios de viabilidad. Señores, que esta Cámara es algo más serio que esto; en un proyecto de Ley por muy marco que ustedes digan, hay que venir aquí documentados y explicarlo, no a nosotros solamente a los Diputados, sino que esta Cámara es resonancia frente al pueblo murciano, hay que explicarle en qué consiste, cuánto cuesta, qué es lo que vale, qué se va a dar a cambio, y qué otras cosas no se van a hacer si se pone esto en marcha. Esto hay que hacerlo en una Cámara parlamentaria, aquí no hablamos para los Diputados que estamos presentes, aquí hablamos para

nosotros y para nuestro pueblo, y eso hay que hacerlo. Y aquí se nos dice que no se tiene ni estudio de viabilidad, ni se sabe lo que va a costar. Aunque sabemos más o menos, qué es lo que está costando en algunas Comunidades el tercer canal. Se han barajado por el Grupo Mixto unas cifras, pueden que sean sensatas, de 3.000.000.000 de pesetas. Este no es el momento señores socialistas, no es el momento de plantearlo en esta Región, y si solamente es para crear una Ley, y si solamente es para guardarla en el desván para cuando corresponda, yo creo que lo que estamos haciendo es intentando ajustarnos solamente a un discurso de investidura y ponerlo en marcha como sea, independientemente de que se vaya a poner en marcha realmente, e independientemente de que sea hoy necesario para los murcianos.

Yo creo que el Gobierno Socialista de la Región está cometiendo errores graves, está trabajando, y lo está haciendo de buena fe, estoy absolutamente seguro, pero está queriendo ser puntero en todo, sin ver si es bueno o malo lo que se hace, ser el primero a costa de lo que sea.

Recordemos señores y Señorías el tema de la ~~agua~~ cuáles son las realidades de la Región y cuáles son las que sea bueno o malo, pero no se puede ser así, montarlo sobre la marcha, no se puede montar una cosa sin saber lo que pasa, luego sabemos lo que pasa, se pierden muchos millones.

No se puede hablar de un tren aéreo en este momento en la Región, yo no digo que sea bueno o malo, digo que hay que andar más despacio, hay que conectar con la calle, como conectamos todos, hay que ver cuáles son las realidades de la región y cuáles son las prioridades en este momento, qué es lo que necesita nuestro pueblo, qué es lo que nos pide nuestro pueblo a los 43 Diputados y al Gobierno en este momento, qué necesidades tiene. Además se dice por el Portavoz del Grupo Socialista, en mi opinión, quizá que se ha equivocado al expresarlo, porque no puedo creer que sea verdad lo que haya dicho, ~~ha dicho~~ textualmente: «no sabemos si va a funcionar o no, y si hay que funcionar mal pues se cambiará». Señores, va a funcionar con lo que dice el proyecto, con los órganos que dice el proyecto y que el Gobierno ha traído aquí, sino funciona no se puede decir: «y ahora se cambia», porque si no se pone en marcha es grave el costo, y es el costo no sólo de los 43 Diputados sino de todo nuestro pueblo y en estos momentos. Yo dije hace mucho tiempo en esta Cámara y en esta tribuna, que no importa hacer las cosas, que no hay que hacer las cosas pronto y mal, sino que hay que hacer las cosas a su tiempo y bien cuando nos lo demanda nuestra sociedad, porque de lo contrario, es posible que au-

mentemos incluso nuestra buena fe, la incredulidad de nuestros ciudadanos en las instituciones, que a lo mejor se colocan algo despegadas de la realidad cotidiana de nuestros ciudadanos murcianos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias señor Diputado.

Como explicación de voto, el señor Ríos tiene la palabra por un tiempo máximo de 5 minutos.

Sr. RIOS MARTNEZ

Señorías.

Yo no voy a hacer una intervención otra vez, simplemente explicar el motivo del voto a favor de la enmienda, y la abstención del otro proyecto de devolución, y era el convencimiento no de parar nada, sino de entender que podía ser estudiado, podía ser mejorado, podían ser corregidos los defectos que tenía devolviendo al Gobierno, que no es paralizar nada sino volver a realizar. Y a pesar de haberlo hecho así, creo que a partir de ahora, puesto que ha sido rechazada esta enmienda a la totalidad, la disposición a trabajar en la Comisión con las 37 enmiendas que ha presentado el articulado, va a ser el ver si es verdad que puede ser perfectible o no perfectible; algunas enmiendas pueden ser incluso no positivas y ser retiradas, pero es posible que pueda ser mejorada la Ley.

Y segundo, decir, que aquí se está diciendo que éramos pioneros, pero por la lista que ha leído el señor Consejero parece ser que no somos pioneros, que vamos en la cola, porque ha leído todas las Comunidades, se ve que estamos en la pio-nera, pero por la nera y por la pio, pero en fin, muy mal, muy repartidos.

Y yo simplemente, en cuanto a la discusión, yo creo que no se pueden hacer las distinciones tan rápidas como se han estado haciendo en la discusión, y en realidad, puede ser que a esta televisión que tenemos ahora mismo, se le hayan dado ayudadas y se hayan buscado incluso, locales que van a ser aportados con dinero de la Comunidad y de los municipios, y por tanto, también se está ayudando, no está una cosa tan lejana, la estamos intentando. Yo creo, que lo que sí es cierto es que hace falta una oferta diferenciada y distinta, pero lo que no hace falta para los murcianos es dos ofertas de radio-televisión, en Murcia, sino una R. T.V. en Murcia, y una R. T. V. de Murcia, y eso es lo que he intentado conseguir con la enmienda. Como ha sido rechazada, intentaremos que el vehículo elegido

sea lo mejor posible, y agradecer al Grupo Socialista, y al Portavoz Socialista, la templanza en la discusión que parece que en fin, yo tengo un temperamento un tanto anómalo, pero no es agresivo, ni muchísimo menos.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias.

El Grupo Socialista, por 5 minutos igualmente tiene la palabra.

Sr. HERNANDEZ GARCIA

Señor Presidente, Señorías.

Para explicar el voto afirmativo del Grupo socialista a esta Ley; pero antes quiero hacer algunas matizaciones que me parecen importantes, porque creo que en la explicación de voto del Grupo Popular, más que una explicación de un voto ha sido un mitin demagógico fuera de tono, fuera de tono y fuera de sitio.

Se ha explicado lo de los graves defectos jurídicos, ya se ha explicado que eso se mejora en el articulado, que no supone -si es que los hubiese- eso se tendrá que discutir evidentemente, apoyado con informes. si eso ocurre así ya lo veremos en el articulado. No supone ningún cambio, eso no es verdad, esto supone un cambio en nuestra estructura social, no es plagio de nada, sino que está acoplado y está encajado, y sacado de una Ley que el Estado, que el Gobierno de nuestra Nación ha sacado para que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar un tercer canal de televisión, para elevar el nivel cultural y educativo de los ciudadanos. Somos pioneros en las Comunidades Autónomas en hacer el procedimiento en traer una Ley a la Cámara, para Solicitar, porque así lo dice la Ley. Y porque en el tema de prioridades, no solamente los problemas económicos ocupan el espacio en nuestro programa electoral y en nuestro objetivo de lucha diaria, porque entendemos que el cambio social requiere una estructuración nueva de la economía, y una estructuración nueva de lo que significa elevar el nivel cultural y social del individuo, para en definitiva transformar una sociedad hacia el Socialismo.

Evidentemente que no se pueden traer estudios de costos, y estudios de viabilidad porque se está haciendo una ley marco que posibilite en su día, cuando el momento se estime conveniente y cuando la economía de esta Región así lo permita, montar con el menor costo posible, y no quedarse con el ahorro de la peseta, porque esa peseta puede generar más riqueza, puede generar nuevos puestos de trabajo, y evidentemente

elevar el nivel cultural de nuestro País se genera más productividad, y el trabajador, y la clase obrera de esta manera podrá ir accediendo a los medios de producción, objetivo prioritario en nuestra ideología:

Cuando los errores se cometen se rectifican, evidentemente que sí, yo creo que hay una frase que a mí me impresionó un día que la leí, que es de Chaplin, que decía: «no quiero que nadie me prive del delicioso placer de equivocarme y poder rectificar mis propios errores». Yo la asumí, porque creo que es ley de vida.

Y yo ahora, por fin pasar a la explicación de voto. Hemos votado afirmativamente porque nos parece un proyecto pionero en la política del cambio social, porque creemos que está encajado perfectamente en la legislación, y que en definitiva va a continuar en ese proceso de cambio en una Nación con una concepción nueva federalista y descentralizada, y la descentralización es a todos los niveles, incluso también hacia el nivel cultural y porque va preparando una infraestructura a todos los niveles para ese cambio social que nosotros planteamos.

Felicitar al Gobierno por último por este, tipo de actuaciones, porque entendemos que este es el camino, el darle mecanismos de que el ciudadano y que cada vez se conciencia lo que es uno de nuestros principios objetivos.

Muchas gracias señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Diputado.

El señor Consejero para concluir este debate. tiene la palabra.

Sr. ESCUDERO

Brevemente señor Presidente.

Decirle al señor Ríos que por la duda esa que tenía de lo «pio» y «nero», es que este Gobierno es pionero porque ha sido el primero que no ha pedido la concesión del tercer canal por decisión de su Consejo de Gobierno, sino que a traído previamente a su Parlamento regional, la creación del Ente Público, en eso consiste lo de pionero.

Y después en el mismo sentido decir que pienso, al igual que piensa el señor Navarro Valls, que las cosas conviene hacerlas en su momento y bien, antes que deprisa y mal, y que precisamente por eso el Consejo de Gobierno antes de lanzarse a hacer esos estudios de

viabilidad no olviden que la Ley que motiva y da lugar a este posible Tercer Canal se aprobó en diciembre del año pasado, por eso ha traído a la Asamblea con el fin de que sea después por los órganos de la Asamblea los que discutan todo lo que haya que discutir, primero la conveniencia o la no conveniencia y después el presupuesto o el no presupuesto.

Entendíamos que eso había que aclararlo, y esas puntualizaciones solamente era lo que quería hacer.

Sr. PRESIDENTE

Muchas gracias señor Consejero.

Se levanta la sesión.